

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC

0973.15 GCM

Bogotá D.C. 16 de Octubre de 2015

Señores:

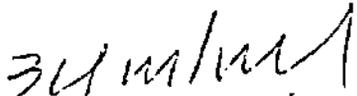
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

ASUNTO: concurso de méritos abiertos VJ-VGC-CM-017-2014

De acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, enviamos adjunto:

- Anexo 5, CERTIFICACION DEL GARANTE
- Formato 3 PROMESA DE CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA
- Carta de Presentación corregida
- En relación con el contrato de orden No. 4 presentado para acreditar la experiencia general y el contrato de orden No. 3 presentado para acreditar la experiencia específica del integrante INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, sírvase explicar que de acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 4.10 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, literal k establece que *"Será válida la experiencia general y específica de los socios de una persona jurídica cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida"*, a lo anterior aclaramos que INFRAESTRUCTURAL INTEGRAL S.A.S. no cuenta con más de 3 años de constitución y YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN, es socio mayoritario de INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. como se puede apreciar en el certificado de existencia incluido en la propuesta a folio 0017, no obstante enviamos adjunto certificación de la composición accionaria de INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.

Cordialmente,


RAMIRO AGUDELO LÓPEZ
Representante Legal

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-067264-2
Fecha: 16/10/2015 16:19:50 -> 703
OEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC
Anexos: 10 FOLIOS (FIRMA EN COPIA)



No de Folios: Diez (10) Folios



ANEXO 5
CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

BOGOTÁ D.C. Octubre 01 de 2015

Póliza No. GU052894

Tipo o Ramo de la Póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.VJ-VGC-CM-019-2015

Sandra Liliana Serrato Amortegui obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A. - dentro del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nro. VJ-VGC-CM-017-2015. bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento póliza No. GU052894:

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	00%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100% Contratos
Coaseguro	0 %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.





CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,00%	A	A.M.BEST	Juan C. Roa	jroa@transre.com	786-437-3942
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A1	MOODYS	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	3,00%	A-	A.M.BEST	Norma Guerra	n Guerra@patriare.com.mx	+52 55 56 83 49 00
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	7,00%	AA-	S&P	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	+49/511/560 4-1382
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	4,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	Michael.Mathieu@ruv.de	+49 611 533-9479
AXIS RE SE	IRLANDA	7,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	Camilo.rodriguez@axiscapital.com	+41 44 567 01 67 1
ATRADIUS REINSURANCE LIMITED	IRLANDA	5,50%	A	A.M.BEST	Tilen Mihelic	Tilen.MIHELIC@atradius.com	+353-1-602-9206
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmiento	bernardo_sarmiento@swissre.com	+1 305 679 5541
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	2,00%	A	S&P	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	+414421325 48
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,00%	A	S&P	Felix Winzap	Felix.winzap@catlin.com	+414326835 08

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. GU052894.

la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,



Sandra Liliana Serrato Amortegui
C.C. No. 39.784.501 Bogotá

FORMATO 3 PROMESA DE CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA

Entre los suscritos AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A. quien para efectos del presente se denominara el Asistente Técnico y RAMIRO LUIS AGUDELO LÓPEZ en representación de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC, quien para efectos del presente se denominará el proponente o interventor, hemos convenido celebrar la presente promesa de contrato que tiene por objeto ofrecer los servicios de asistencia técnica, con motivo del concurso de méritos No. VJ-VGC-CM-017-2015 que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura y que se rige por las siguientes cláusulas:

El asistente técnico se compromete para con el proponente a aportar y acreditar la experiencia requerida para el concurso de méritos VJ-VGC-CM-017-2015, en relación con la experiencia específica en EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, conforme a las reglas establecidas para el efecto en el Pliego de Condiciones, para lo cual se acompañan al Formato No. 6 los soportes que acreditan la experiencia del asistente técnico.

En caso que el proponente sea adjudicatario del proceso de selección, el asistente técnico brindará su apoyo al proponente en la ejecución del contrato en el área específica objeto de la experiencia que se aporta.

El perfeccionamiento del contrato de asistencia técnica que aquí se promete, está sujeto únicamente a la condición de adjudicación del contrato de interventoría.

El asistente técnico adquiere un compromiso incondicional e irrevocable por el período del contrato de asistencia técnica, el cual no podrá ser menor al plazo del contrato de interventoría, asumiendo expresamente el compromiso de no disminuir la participación que sustenta la vinculación o subordinación.

El objeto del contrato de asistencia técnica será la prestación de la asesoría técnica necesaria al interventor para garantizar que cuente con el apoyo técnico en la materia correspondiente y así asegurar la ejecución exitosa de las actividades a cargo del interventor, dependiendo de la tarea específica que el asistente técnico se obliga a desarrollar.

En virtud del contrato de asistencia técnica, el asistente técnico se compromete a:

a) Asumir incondicionalmente, tanto frente al proponente como a la ANI, la responsabilidad técnica de los resultados de la tarea que se compromete a desarrollar.

b) Garantizar que la finalización del contrato de asistencia técnica no tendrá lugar antes del término de ejecución total de las actividades objeto del contrato de interventoría.

c) Prever que cuando por cualquier razón deba remplazarse al asistente técnico, este no podrá dejar sus funciones ni cesar en su responsabilidad hasta cuando inicie actividades un nuevo asistente técnico para cuyo nombramiento se requerirá la autorización previa y expresa de la ANI, la cual será expedida cuando el nuevo **PROCESO VJ-VGC-CM-017-2015**.

Asistente demuestre poseer la experiencia necesaria para desempeñar las funciones de acuerdo con lo aquí dispuesto.

d) No incluir cláusulas que dejen sin efecto o que disminuyan la responsabilidad del asistente técnico, la cual debe ser plena en lo relacionado con la prestación de la asistencia técnica que sea necesaria para el desarrollo de las actividades sobre las cuales verse el respectivo contrato y con los resultados técnicos de la misma.

e) Establecer que el incumplimiento de las obligaciones del asistente técnico o su sustitución sin las formalidades descritas, constituirá causal de incumplimiento del contrato de interventoría.

f) En el caso de profesionales extranjeros se dará aplicación a las normas establecidas para ejercer la correspondiente profesión en Colombia. Este requisito deberá cumplirlo el proponente favorecido antes de iniciar su contratación.

Para efectos de la calificación en el área o áreas correspondientes, el Asistente Técnico deberá demostrar que cumple los requisitos exigidos al proponente.

El asistente técnico, con la firma de la presente promesa de contrato de asistencia técnica, declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés para brindar el apoyo requerido por el proponente y el contratista en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Con la firma de la presente promesa el asistente técnico declara que únicamente aporta sus credenciales para la acreditación de la experiencia del proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC** Tanto el asistente técnico, como el proponente declaramos que el contrato de asistencia técnica, no genera costo u obligación alguna que deba ser asumida por parte de la Entidad, en tal sentido, cualquier costo, obligación o riesgo sobre este aspecto, será asumido directamente por el proponente o adjudicatario en caso que el proceso me sea adjudicado.

La presentación del Asistente Técnico no exime al proponente de la responsabilidad de la presentación del personal profesional exigido en el presente pliego.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 01 de Octubre de 2015.

El proponente,

Asistente técnico,


RAMIRO LUIS AGUDELO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA
VELNEC


SANDRA CAROLINA CARDOZO
PEREZ
Apoderado
AXIOMA INGENIEROS
CONSULTORES S.A.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 02 de Octubre de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC, conformada por: VELNEC S.A. y INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S., presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-017-2015, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 10000078 OK DE 2010.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

4
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC

(c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) No me (nos) encuentro (mos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (iv) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. [Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjuntó un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir

con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del Contrato de Interventoría. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. (Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

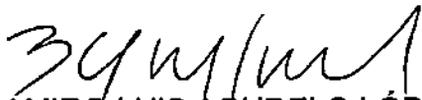
(q) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 7 – OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(r) Que acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la suscripción del contrato de interventoría y las establecidas para la ejecución de sus componentes.

4
CONSORCIO INFRAESTRUTURA VELNEC

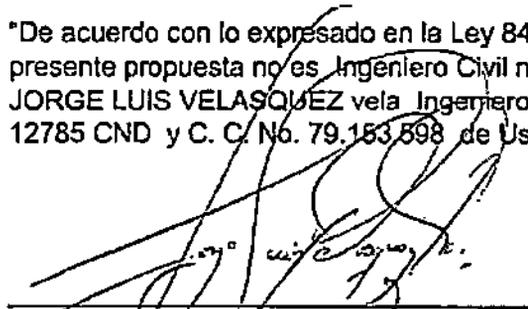
(r) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: webmaster@velnec.com; ragudelo@velnec.com licitacionesinfraestructura2@gmail.com

Atentamente,


RAMIRO LUIS AGUDELO LÓPEZ
Representante legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VELNEC
C.C. 70.107.326 de Medellín
Dirección: Carrera 86 # 51 – 66 Ofi. 301
Teléfono: 2410530 Fax: 2410531
Correo Electrónico: webmaster@velnec.com; ragudelo@velnec.com;
licitacionesinfraestructura2@gmail.com

NOTA: En el caso especificado en el Pliego de Condiciones, referente al aval técnico de la propuesta, se debe incluir en este anexo la firma y los datos de la persona que avala la propuesta de acuerdo con el numeral Citado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo JORGE LUIS VELASQUEZ vela Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-12785 CND y C. C. No. 79.153.598 de Usaquén, abono la presente propuesta".


JORGE LUIS VELASQUEZ
M.P. No. 25202-82931 CND
C. C. No. 79.153.598 de Usaquén.

2
CONSORCIO INFRAESTRUTURA VELNEC

10

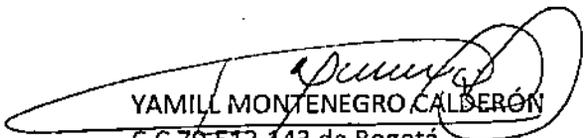
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
"Infraestructura para el desarrollo"

CERTIFICACIÓN

Yamill Montenegro Calderón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá y Wilson Enrique Triana Otálora, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.291.541 de Bogotá, Contador Público con tarjeta profesional No. 13516-T, actuando en calidad de representante legal contador de la empresa INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS respectivamente, CERTIFICAN: con base en el libro de accionistas de la sociedad INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS con Nit 900.579.723-7 que su composición accionaria es la siguiente:

SOCIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN	79.512.143	980	98
MÓNICA JIMENA GUERRA VERGARA	52.261.971	20	2

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C, al primer (01) día del mes de octubre de 2015.


YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
C.C 79.512.143 de Bogotá
Representante legal


WILSON ENRIQUE TRIANA OTÁLORA
Contador Público No P. No. 13516-T
Celular: 316 622 9880